

Al-Invest es un programa de cooperación económica de la Comisión Europea cuyo objetivo es apoyar la internacionalización de las PyMEs de América Latina con el fin de contribuir a la cohesión social de la región.

En las fases anteriores del programa el EUROCENTRO de la UIA movilizó más de 1500 PyMEs a encuentros de negocios realizados en el marco de Ferias Internacionales en Europa y Latinoamérica donde se han realizado negocios por más de 150 millones de pesos en exportaciones, joint ventures, acuerdos de complementación productiva, etc. entre PyMES argentinas y europeas.

En esta nueva fase del programa que ha comenzado en enero del 2009 y se extenderá por un lapso de cuatro años, la UIA ha ganado junto a un grupo de instituciones colegas con quienes formó un Consorcio (Confederación Nacional de Industrias - Brasil, Fundación Eurochile, CEDIAL - Paraguay, Cámara de Industria del Uruguay y la Confederación Venezolana de Industriales) la licitación internacional para gerenciar la fase IV del mencionado programa.

El objetivo específico de la acción a realizar es apoyar el desarrollo competitivo de las PYMES de los sectores que han sido considerados estratégicos, privilegiando la difusión de innovaciones y la inserción en los mercados internacionales. Dichos sectores son aquellos que representan situaciones en evolución, con claras ventajas competitivas, potencial de crecimiento, y con oportunidades para agregar valor localmente y de esa forma aumentar su grado de internacionalización.

Las PyMEs industriales en la Argentina han orientado esfuerzos para perfeccionar los procesos de producción para incrementar la productividad y competitividad. En este sentido, se ha detectado que a través del diseño las PyMEs pueden incorporar valor agregado a sus productos, por lo tanto se evidencia la necesidad de desarrollar acciones que fomenten la cultura del diseño dentro de las empresas para lograr una mejora en la competitividad, en la calidad, y que permita fomentar los procesos de internacionalización de las mismas.

BASES Y CONDICIONES

CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa "Gestión del Diseño como factor de Innovación" está dirigido a apoyar a las pymes industriales argentinas que han orientado esfuerzos para perfeccionar los procesos de producción con miras a incrementar la productividad y competitividad, particularmente aquellas que han detectado que el diseño puede ser la herramienta de creación de valor para sus productos. El mencionado Programa desarrolla acciones que fomentan la cultura del diseño dentro de las empresas para lograr una mejora en la competitividad y en la calidad, y acompañar los procesos de internacionalización de las mismas.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar las empresas industriales -organizadas en forma de sociedades legalmente constituidas, sociedades irregulares o empresas unipersonales-, en forma directa o bajo el patrocinio de Cámaras, federaciones, asociaciones de industriales, teniéndose en cuenta al momento de su elección que cuenten con las siguientes condiciones:

- a) Localización: Domicilio legal, sede de la administración real, y sede productiva en el territorio de la República Argentina.
- b) Poseer una antigüedad no menor a (12) *doce meses* al 31 de diciembre del año 2009. A los efectos del cálculo de la

antigüedad de las empresas postulantes se considerará como fecha de inicio de actividades la de la respectiva inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Se priorizará a aquellas que se encuentran comprendidas dentro de la clasificación de Pequeña y Mediana Empresa establecida en la Resolución N° 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se seleccionarán empresas que:

- a) Produzcan y comercialicen bienes de uso y/o bienes de capital.
- b) Pertenecan a los sectores estratégicos identificados por el Programa: alimentos, autopartistas, calzados, indumentaria, metalmecánico, madera y muebles, plásticos.
- c) Tengan alguna experiencia en el diseño y desarrollo de productos.
- e) Estén dispuestas a proveer la información solicitada por el Programa en los formularios de relevamiento.

QUÉ APORTAN LAS EMPRESAS

- Recursos humanos solventes que puedan acompañar el proceso de diagnóstico del consultor.
- Compromiso e involucramiento en el proceso para llevar a cabo exitosamente las acciones comprometidas en el presente Programa.

QUIÉNES QUEDAN EXCLUIDOS

Quedan excluidas las empresas que encuadren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en proceso concursal o de quiebra.
- b) Produzcan materias primas y semielaborados.

FINANCIAMIENTO

La Unión Industrial Argentina, a través del Programa AL INVEST IV, financiará la asistencia técnica a PyMEs del Programa de Diseño como factor de Innovación.

ASISTENCIA QUE RECIBIRÁN LAS EMPRESAS

Se realizará un **diagnóstico del estado actual de un producto o familia de productos** de la empresa en lo referido al diseño integral del mismo que permita detectar aquellos elementos que presenten mayores oportunidades de optimización y mejora.

La empresa recibirá el acompañamiento de un consultor que será el responsable de elaborar un **informe diagnóstico** que incluirá el análisis de la información recabada, conclusiones y recomendaciones de mejora. El consultor redactará además un **plan de acción de corto y mediano plazo** para implementar alguna de dichas recomendaciones, que también será entregado a la empresa.

Para llevar a cabo esto es importante que las empresas:

1. Alcancen las tres (3) condiciones enumeradas en el apartado "Quiénes pueden participar" de estas Bases y Condiciones.
2. Completen el Formulario de Inscripción al Programa.

Una vez admitidas, se les solicitará a las empresas que envíen un Formulario con información ampliatoria, y que firmen un Acta Acuerdo con la UIA.

A partir de la recepción del Acta Acuerdo se asignará un consultor, el cual se pondrá en contacto con la empresa para concretar la primera entrevista. Ambas partes, empresa y consultor, firmarán un **acuerdo de confidencialidad** y se le solicitará a la primera la designación de un representante técnico (RT) con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación durante toda la asistencia técnica.

Para los informes de diagnóstico de diseño se realizarán consultas complementarias al responsable indicado por la empresa (dueño, apoderado, director, etc). La información recabada constituye uno de los insumos principales para el análisis, mediante el cual se pretende tener un diagnóstico sobre los productos seleccionados por la empresa. La predisposición de la empresa para brindar la información será clave para alcanzar el mayor grado de satisfacción durante la participación en el Programa.

El consultor requerirá de un espacio de trabajo que disponga la empresa para realizar actividades de análisis y evaluación durante las entrevistas acordadas para la revisión de productos y visita a planta.

Se recabará información sobre los siguientes aspectos:

- **Productos:** de acuerdo a la importancia que le asignan los responsables de la empresa; la forma de organizarlos productivamente (familias, series, colecciones); la importancia en la facturación del total de la empresa; y los componentes tangibles e intangibles que integran el producto.
- **Usuarios y clientes:** se pretende tener un perfil de los mismos a partir de saber quiénes son y cuánto compran; cómo se los puede agrupar y la información con que se cuenta de ellos; adicionalmente se solicitarán los instrumentos o muestras de dispositivos para la recolección de esta información.
- **Competencia:** quiénes son, qué producen, y cuáles son sus canales de comercialización.
- **Sistema de producción:** se relevará si la empresa cuenta con documentación técnica, qué tipo de documentación y si la puede aportar durante la realización del diagnóstico; el listado de proveedores por tipo de insumos; el volumen de producción; la utilización de normativas y regulaciones generales y/o específicas; la implementación de certificaciones voluntarias y/u obligatorias.
- **Comunicación y publicidad:** se relevará sobre definiciones de marca y su aplicación en los productos; así como el tipo de instrumentos y herramientas utilizadas, solicitándose una muestra de los mismos.
- **Expectativas con el Programa:** se indagará sobre los aportes que pueda brindarle el Programa, se solicitará la focalización de los productos a relevar (fundamentando la selección y aportando muestras de los mismos), y se consultará sobre disponibilidad de recursos asignados al trabajo (tales como personas, tiempos disponibles e información de la unidad productiva).

Para el llenado de planillas y/o contacto operativo con la empresa se solicitará un segundo interlocutor a los fines de resolver situaciones rutinarias entre la empresa beneficiaria y el consultor (agenda de reuniones, visita a planta, solicitud de material, etc).

POSTULACIONES y FECHA DE CONVOCATORIA

Para su postulación las empresas deberán completar los siguientes formularios:

1. El **F1, formulario de inscripción**. Podrá descargarse de la página www.uia.org.ar/programadiseno
2. El **F2, formulario de información ampliatorio**. La UIA, enviará este formulario a las empresas que hayan sido seleccionadas en función de los criterios de elegibilidad previamente mencionados.

Ambos formularios, una vez completados, deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico diseñoindustrial@uia.org.ar.

El proceso de evaluación de las postulaciones finalizará en un plazo máximo de cinco (5) días corridos, a contar desde la fecha de envío del formulario de inscripción por parte de la empresa. La información de los resultados de la evaluación será comunicada fehacientemente a la empresa.

Las empresas que resulten seleccionadas para participar deberán suscribir con la UIA un Acta Acuerdo.

RESERVAS

Podrán ser seleccionadas las empresas que, además de ajustarse a los requisitos generales establecidos para este Programa, cumplan con la información requerida en los Formularios, los cuales constituyen la única forma válida de participar en esta convocatoria.

Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas, como así también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación de la empresa por parte de la UIA.

La información y documentación aportada por la empresa a lo largo de su participación en el Programa será **confidencial**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones del beneficiario, sin que medie causa fundamentada a satisfacción de la UIA, dará lugar a la rescisión del Acta Acuerdo, lo que implica la salida de la empresa del Programa.

La UIA podrá publicar o dar a conocer datos identificatorios de las empresas beneficiarias del Programa.

COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

Las empresas se comprometen a realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma, aplicándolos, junto con los recursos del beneficio, a la estricta y fiel ejecución del proyecto en los plazos establecidos. Acciones tales como dar respuesta a las encuestas y a las consultas del equipo de seguimiento son de suma importancia para alcanzar un resultado satisfactorio.

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones.